



C I R C U L A R CSJATC22-95

Fecha: 7 de septiembre de 2022

Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *“Procesos de Reorganización, liquidación patrimonial y otros.”*

De manera atenta, remito los documentos detallados a continuación, referentes a información de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país:

Código de Registro	Institución	Descripción	Folios y contactos
EXTCSJAT22-5944 29/08/2022	Consejo Seccional Judicatura - Caldas	CSJCAC22-75 Proceso de Liquidación patrimonial de Luz Elena Rojas Cantillo, Rad. 2022-00471, Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales.	3 mcmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
		CSJCAC22-77 – apertura liquidación patrimonial Rad. 2022-00443 de Paula Andrea Gómez Gutiérrez, Juzgado 10 Civil Municipal Manizales	3 cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
		CSJCAC22-80, comunica Oficio No. 721 Juzgado Primero Civil circuito Manizales, terminación proceso liquidatorio Rad. 170013103001-2001-00294-00 de la señora Gloria Maria Giraldo Ramirez.	3 ccto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Consejo Seccional Judicatura - Bolívar	Oficio N°. C 0032 Juzgado Primero Promiscuo Municipal Turbaco, comunica aviso levantamiento medida cautelar en Rad. 2013-00121 de: Luz Marina García	4 i01prmturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

		Gomez, Zulma Gomez Aguado y Jaime García Gomez	
	Consejo Seccional Judicatura - Meta	Memorando PCSJM22-114 comunica terminación proceso de reorganización y ordena apertura liquidación judicial simplificada Exp. 70141	2 consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co
	Consejo Seccional Judicatura - Risaralda -	Oficio N°. 1746 reorganización Empresarial de José Antonio Marín Marulanda Rad. 2013-00240-00 del Juzgado Primero Civil del Circuito Pereira.	2 01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co

De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Vicepresidenta

CREV/lmc

Sala N° 34

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)